

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 188 Jueves 1 de octubre de 2015 Pág. 11182

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9477 ROCAS, ARCILLAS Y MINERALES, S.A.

El Órgano de Administración ha resuelto convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 5 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas en primera y única convocatoria, en Mina Serrabal, San Pedro de Vilanova, s/n, 15886 Vedra (La Coruña), al objeto de deliberar y adoptar en su caso, los acuerdos de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento o, en su caso, reelección de los Auditores de la Sociedad por un nuevo período anual.

Segundo.- Otorgamiento de las facultades expresas para documentar los acuerdos adoptados y depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Tercero.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión de la forma prevista en el artículo 202 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, asimismo, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con los artículos 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, y 13º de los Estatutos Sociales vigentes, tendrán derecho de asistencia a la Junta General, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones figuren inscritas en el libroregistro de acciones nominativas con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 13° de los Estatutos Sociales vigentes, todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos por los artículos 184 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de septiembre de 2015.- D. Francisco Javier Fernández Bescós, Administrador Solidario, Miguel Guerrero Aulló, Administrador Solidario.

ID: A150042152-1